



Factura: 001-002-000030826



20190901005P01232

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20190901005P01232						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE JUNIO DEL 2019, (11:06)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GARCIA FAJARDO ALISON GLADIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0929818110	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	ALBAN PAZMIÑO CARMEN YSABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912863156	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA: F&G CLIMATIZACIÓN Y REFRIGERACIÓN SOLUCIONESBAJOCERO S.A.-							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		800.00					


 NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
 NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESCRITURA PÚBLICA No. 20190901005P01232

Factura No.: 001-002-000030826

NOTARIA QUINTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA

**F&G CLIMATIZACIÓN Y REFRIGERACIÓN SOLUCIONESBAJOCERO
S.A.**

OTORGADA POR: GARCIA FAJARDO ALISON GLADIS Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy dieciocho de Junio del dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADO PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS, NOTARIA QUINTA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía F&G CLIMATIZACIÓN Y REFRIGERACIÓN SOLUCIONESBAJOCERO S.A., la señora GARCIA FAJARDO ALISON GLADIS, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERA, ejecutiva, con domicilio en la ciudad de ELOY ALFARO (DURAN), por sus propios y personales derechos; la señora ALBAN PAZMIÑO CARMEN YSABEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADA, ejecutiva, con domicilio en la ciudad de ELOY ALFARO (DURAN), por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta



Pablo L. Condo M.

ABOGADO-M.Sc.

NOTARIO 5to.

Guayaquil

que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A):En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
GARCIA FAJARDO ALISON GLADIS	ECUATORIANA	SOLTERO	ELOY ALFARO (DURAN)	
ALBAN PAZMIÑO CARMEN YSABEL	ECUATORIANA	CASADO	ELOY ALFARO (DURAN)	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es F&G CLIMATIZACIÓN Y REFRIGERACIÓN SOLUCIONESBAJOCERO S.A.. **Artículo Segundo (2º).-**

Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es DURÁN provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).-**

Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE APARATOS DE USO DOMÉSTICO, COMO REFRIGERADORES, COCINAS, LAVADORAS, SECADORES DE ROPA, APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO, ETCÉTERA.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA

X



Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO 5to.

Guayaquil

años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive. El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).-**

Comisarios.- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
GARCIA FAJARDO ALISON GLADIS	400	400.0	100.0	100.0	0.0	300.0
ALBAN PAZMIÑO CARMEN YSABEL	400	400.0	100.0	100.0	0.0	300.0
TOTALES	800	800.0	200.0	200.0	0.0	600.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los periodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ALBAN PAZMIÑO CARMEN YSABEL, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) GARCIA FAJARDO ALISON GLADIS, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes; DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de



Pablo L. Condo M.

ABOGADO-M.Sc.

NOTARIO 5to.

Guayaquil

- 3 -

funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores.- El presente contrato se encuentra Exento de Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, de veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto veinte y nueve de mil novecientos setenta y cinco.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

Alison Gladis

GARCÍA FAJARDO ALISON GLADIS
CEDULA: 0929818110

Carman Albon P.

ALBAN PAZMIÑO CARMEN YSABEL
CEDULA: 0912863156

Firma Notario(a) Público(a):

[Handwritten Signature]
ABOGADO PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
Identificacion: 0914729561





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0912863156

Nombres del ciudadano: ALBAN PAZMIÑO CARMEN YSABEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 12 DE MAYO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FREIRE LARA JOSE ANTONIO

Fecha de Matrimonio: 10 DE DICIEMBRE DE 2010

Nombres del padre: ALBAN FAUSTO GUSTAVO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PAZMIÑO JULIANA LUZMILA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE ENERO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE JUNIO DE 2019

Emisor: PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 5 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Carmen Albán P.

N° de certificado: 194-234-47981



194-234-47981

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. 091286315-6

APellidos y Nombres
ALBAN PAZMIÑO CARMEN YSABEL

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS

BOLIVAR /SAGRARIO/

FECHA DE NACIMIENTO **1970-05-12**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADO**

JOSE ANTONIO FREIRE LARA




INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER, DOMESTICOS** E334312222

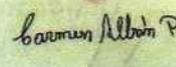
APellidos y Nombres del Padre **ALBAN FAUSTO GUSTAVO**

APellidos y Nombres de la Madre **PAZMIÑO JULIANA LUZMILA**

LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN **DURAN 2015-01-08**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-01-08**





DIRECTOR GENERAL: *[Signature]* REGISTRO DEL CEDULADO: *[Signature]*



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0003 F JUNTA No. 0003 - 180 CERTIFICADO No. 0912863156 CEDULA No.

ALBAN PAZMIÑO CARMEN YSABEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **GUAYAS**

CANTÓN: **DURAN**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**

PARROQUIA: **ELOY ALFARO /DURAN**

ZONA: **11**





ELECCIONES SECCIONALES Y CPDCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019



F. PRESIDENCIAL DE LA JRV

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedente es igual a la original que se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual

Guayaquil, **18 JUN 2019**



[Signature]
Ab. Pablo I. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón Guayaquil



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0929818110

Nombres del ciudadano: GARCIA FAJARDO ALISON GLADIS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/AYACUCHO

Fecha de nacimiento: 5 DE FEBRERO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GARCIA VICTOR NAPOLEON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FAJARDO ARISTEGA DORIS MAGALY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE ENERO DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE JUNIO DE 2019

Emisor: PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 5 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 198-234-47955



198-234-47955

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 092981811-0

APellidos y Nombres: **GARCIA FAJARDO ALISON GLADIS**

Lugar de Nacimiento: **GUAYAS GUAYAQUIL AYACUCHO**

Fecha de Nacimiento: **1992-02-05**

Racionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **F**

Estado Civil: **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **GARCIA VICTOR NAPOLEON**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **FAJARDO ARISTEGA DORIS MAGALY**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **DURAN 2016-01-13**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2026-01-13**

Director General: *[Signature]*

Firma del Ciudadano: *[Signature]*

Identificación: **E132319122**



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0030 F JUNTA No. 0030 - 135 CERTIFICADO No. 0929818110 CEDULA No.

GARCIA FAJARDO ALISON GLADIS
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **GUAYAS**

CANTÓN: **DURAN**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**

PARROQUIA: **ELOY ALFARO /DURAN**

ZONA: **1**



ELECCIONES SECCIONALES Y CPDCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRV

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedente es igual a la original que se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual

Guayaquil, **18 JUN 2019**



[Signature]
Ab. Pablo I. Condo Macias M.Sc.
Notario 5to. del Cantón Guayaquil

"ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL"